

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.

Habilidad; publicada la Com. en B. de Ag. de 1856

para que lo haga a quien corresponda, a efecto de que el suprimido convento de S. M. Juan.º de Ariz, se ponga a disposicion de la Junta, y sirva para Hospital, por ser sitio en que los enfermos de ambos sexos pueden estar con las comodidades posibles, bajo una misma direccion y vigilancia; y enterada la Ciudad ACORDO: Se tratase este oficio a la Exma Diputacion de la Provincia, apoyandose por este Ayuntamiento de un modo bastante a conseguir el logro apetecido, por su localidad, ventilacion de patio, agua en su cisterna, y otras comodidades, no siendo la menor la de su higiene, sirviendo esta como ayuda de trasgoquia para la administracion de curules espirituales a los devolidos enfermos

La misma; se un informe acerca de las ventajay de los establecimientos de Beneficencia.

Se ha dub cuenta de un oficio de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad fecha diez y nueve de corriente, manifestando serle sensible no poder informar sobre si la ley de estos establecimientos es susceptible de mejoras, con los demás extremos que comprende el oficio que este Ayuntamiento ha dirigido en suve del mismo, por que como la creacion de una Junta es muy reciente, por cuyo motivo no ha habido tiempo para haber observado las ventajay, o inconvenientes que pueden resultar de llevar adelante la ley por la qual se manda su creacion; y enterada la Ciudad ACORDO: se tratase este oficio al Sr. Jefe

El Sr. de Badajoz; sobre exclusión a estas Com. de la otra una al Com.

Superior Político de esta Provincia
Se ha visto un oficio del Sr. Presidente del

